



Resolución Directoral

N° 00545-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 14 de octubre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00443-2025-ENSFJMA/DG-DA de fecha 8 de octubre de 2025, remitido por la Dirección Académica y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12º del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 158-2021/DG-ENSFJMA, se modifica el Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza o Música;

Que, con Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el “Reglamento para la Obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Titulo de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas”;

Que, con Decreto Directoral N° 095-2025/DA-ENSFJMA, de fecha 14 de mayo de 2025, se aprueba la tesis “Danza Huanquillas de Independencia como estrategia pedagógica para fortalecer la motricidad gruesa de estudiantes del sexto grado de

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0050814

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E691F5**

primaria", presentado por el egresado MONTES QUITO, Khony Christian del programa de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingresos y Estudios, especialidad de folklore, mención danza;

Que, con Resolución Directoral N° 00338-2025-ENSFJMA/DG-SG de fecha 12 de junio de 2025, se declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza al señor MONTES QUITO, Khony Christian;

Que, con Resolución Directoral N° 00514-2025-ENSFJMA/DG-SG de fecha 26 de setiembre de 2025, se nombra jurado calificador y fecha de sustentación de tesis para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza al bachiller MONTES QUITO, Khony Christian;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica informa sobre la procedencia de modificación de la Resolución Directoral N° 00514-2025-ENSFJMA/DG-SG, en el artículo N° 1, en lo referente a la fecha y hora programadas, establecida para el lunes 6 de octubre a las 4:00 p.m. la sustentación de tesis del señor MONTES QUITO, Khony Christian;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00514-2025-ENSFJMA/DG-SG, en el extremo de la fecha y hora programada de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, al señor MONTES QUITO, Khony Christian, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Lunes 20 de octubre de 2025 Hora: 4:00 p.m. Sala de Grados de la ENSFJMA	“Danza Huanquillas de Independencia como estrategia pedagógica para fortalecer la motricidad gruesa de estudiantes del sexto grado de primaria”	- Mg. Tania Anaya Figueroa– Presidenta - Mg. Cecilia Uzategui Chávez– Secretaria - Lic. Luis Paiva Muñoz– Vocal.

Asesor: Dra. Carmen Astocondor González

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0050814

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E691F5


Artículo 2.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

Artículo 4.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0050814



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E691F5**